

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Eduardo Andres Ríos Montesino, Cédula de Identidad N° 9.516.683-0, para realizar venta de frutas, verduras y frutos secos, durante los meses de julio hasta diciembre de 2018 en forma ambulante en Ruta Los Conquistadores L 30, Villa Alegre.

2. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO


**Exento del Trámite
de Registro**

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de frutas, verduras y frutos secos, durante los meses de julio hasta diciembre de 2018 en Ruta Los Conquistadores L 30 (ambulante) siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE."**


CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"